



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1369/2013

Montevideo, 29 ENE 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GRANJA LA FAMILIA LTDA**, con número de RUT 110020890013.-

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

72.502-L1

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **GRANJA LA FAMILIA LTDA** -

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

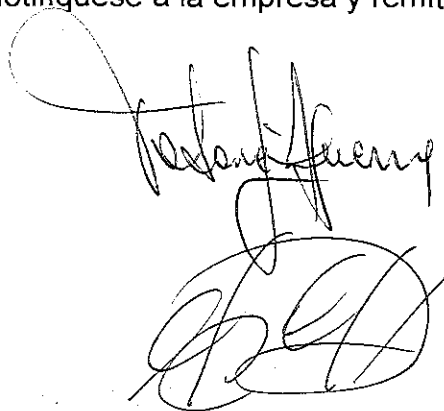
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Revócase la Resolución de fecha 22 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GRANJA LA FAMILIA LTDA** .-

VTO. B°
M.E.F.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Roberto Guerrero



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas